

RESOLUCION N°: 589/1800

FORMOSA, 10 de Septiembre de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 6.961 - Año 2.018 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (01) Heladera Exhibidora de una puerta con capacidad aproximada de 500 lts., solicitada por la Dirección del Cuerpo Medico Forense con destino al resguardo en cadena de frío de muestras biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 56/18, con el objeto de contratar la adquisición de: una (01) Heladera Exhibidora de una puerta con capacidad aproximada de 500 lts., fijándose como fecha de apertura el día 18 de Septiembre de 2.018, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

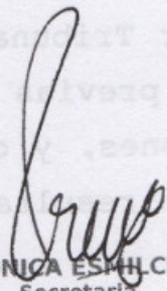
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.09 - Equipos varios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 10 de septiembre de 2.018-




Dra. VERÓNICA ESPILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia